SEGUNDO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 102-00-A-COFAC-DILOS-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y INVERSIONES MPX S.A.S.

Entre los suscritos: el **Señor Teniente Coronel CARLOS AGUILERA PULIDO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.877.582 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1137 del 23 de noviembre de 2023, artículo 1, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** con **NIT 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y el **señor JAVIER MANUEL PALACIO MEJIA**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.722.926 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES MPX S.A.S. con NIT No. 900.778.568-5**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta el siguiente clausulado adicional al contrato principal:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

Modifíquese la cláusula tercera del contrato inicial y en la plataforma del SECOP II el plazo de ejecución del contrato hasta el **01 de octubre de 2025.**

Cláusula 2 – Mecanismos de cobertura (Garantías)

El contratista debe actualizar las vigencias de todos los mecanismos de cobertura exigidos en el contrato, de acuerdo con la modalidad de ocurrencia y amparos solicitados.

Cláusula 3 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los respectivos documentos anexos, los cuales serán publicados en el SECOP II.

Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No. 102-00-A-COFAC-DILOS-2025, sus modificaciones y sus anexos, que no sean contrarios al presente contrato modificatorio.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II por las partes.